



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 25 MAR. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 25 de marzo de 2010, el Dictamen No. 006-2010-MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 079-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", con fecha 10 de marzo del 2010, se aprobó la transferencia financiera por el monto de S/. 7,764,631, para la ejecución de las siguientes obras:

Ventanilla, 25 MAR. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA SECRETARIA GENERAL ROSA ROSA CASTAÑEDA ZEGARRA SECRETARIA GENERAL

- Proyecto: Construcción de la I.E.I. Anexo 125 en el Asentamiento Humano 12 de Diciembre Distrito de Ventanilla, con código SNIP: 129719.
- Proyecto: Construcción de la I.E. Divino Cristo en las Alturas en el Proyecto especial Ciudad de Pachacutec, Distrito de Ventanilla, con código SNIP: 129711.
- Proyecto: Construcción de la I.E.I. N° 124 en el Asentamiento Humano Villa del Mar, Distrito de Ventanilla, con código SNIP: 129716.
- Proyecto: Construcción de la I.E.I. Anexo 5116 en el Asentamiento Humano 12 de Diciembre, Distrito de Ventanilla, con código SNIP: 129662.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, señala que los Proyectos de Inversión pública ya descritos cuentan con la viabilidad correspondiente según el Sistema Nacional de Inversión Pública, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra.

Que, la contratación estatal está sujeta a procedimientos administrativos que en cada caso particular se sujeta a las bases; las mismas que se elaboran en aplicación a la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones incorporándose, entre otras, condiciones y mecanismos que alienten la mayor participación de los potenciales postores, el detalle y características del bien o servicio a ser contratado, el calendario de ejecución del procedimiento y otros elementos y requisitos aplicables.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, solicita que dichos proyectos de infraestructura educativa, se lleven a cabo aplicando las medidas descritas en los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y D.U. N° 078-2009, de la siguiente manera:

- Tres (3) de los proyectos: Construcción de la I.E.I. Anexo 125 en el Asentamiento Humano 12 de Diciembre; Proyecto: Construcción de la I.E. Divino Cristo en las Alturas en el Proyecto especial Ciudad de Pachacutec; Proyecto: Construcción de la I.E.I. Anexo 5116 en el Asentamiento Humano 12 de Diciembre; corresponden todos a una Licitación Pública (por pasar el tope correspondiente a S/1 224,000), los mismos que serán convocados mediante la modalidad contractual de Concurso Oferta para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la Obra, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 041-2009.
- Uno de los proyectos: Construcción de la I.E.I. N° 124, en el Asentamiento Humano Villa del Mar, corresponde una Adjudicación Directa Pública, que será convocada mediante la contratación de la ejecución de obras, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 078-2009.

Que, el Decreto de Urgencia N° 041-2009, dicta medidas extraordinarias, urgentes y temporales en materia económica y financiera que permitan que las obras sean ejecutadas de manera eficiente y ágil. De esta manera se autorizó, excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, a que la contratación de la ejecución de obras se sujete a medidas para agilizar la ejecución de obras públicas, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: a) Los proyectos hayan sido declarados viables,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. b) Corresponda a una licitación pública conforme a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y su valor referencial no sea mayor a S/. 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 nuevos soles).

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, dicta normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1017 (Gobiernos Locales), estableciendo que la contratación de bienes y servicios se realizarán siguiendo los procedimientos previstos del artículo 2° al 12° del Decreto de Urgencia N° 041-2009, siempre que la contratación corresponda a una Licitación Pública, o Concurso Público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, y su valor referencial no sea mayor a S/. 550.000,00 (Quinientos cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles), y a una Adjudicación Directa siguiendo a lo dispuesto en el citado Decreto de Urgencia, que reduce los plazos dentro de los procesos de selección y dicta disposiciones especiales en cada modalidad de proceso de selección, siendo dichas medidas beneficiosas para agilizar los procesos de selección a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera viable aprobar acogerse a los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y N° 078-2009, la ejecución de obras de los 04 proyectos para ser contratados mediante las modalidades de la Licitación Pública y la Adjudicación Directa conforme a los procedimientos establecidos en dichas normas.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACOGERSE a las disposiciones de los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y N° 078-2009, para la ejecución de los 04 proyectos de inversión pública, según el siguiente detalle.

- Decretos de Urgencia N° 041-2009- Licitación Pública, conforme a la Ley No. 29289:
 - Construcción del I.E.I. Anexo 125 en el Asentamiento Humano 12 de Diciembre,
 - Construcción de la I.E. Divino Cristo en las Alturas en el Proyecto especial Ciudad de Pachacutec,
 - Construcción del I.E.I. Anexo 5116 en el Asentamiento Humano 12 de Diciembre;
- Decretos de Urgencia N° 078-2009- Adjudicación directa:
 - Construcción del I.E.I. N° 124, en el Asentamiento Humano Villa del Mar.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA

Ventanilla, 25 MAR. 2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA SECRETARIA GENERAL DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, y demás unidades orgánicas pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Handwritten signature of the Mayor

Handwritten signature of the Secretary General and printed name: Dra. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA SECRETARIA GENERAL